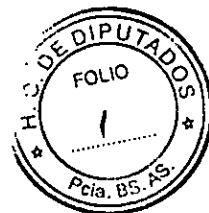




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



### Proyecto de Ley

El Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la  
Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

### Ley

LEY

**Artículo 1º:** Declárese la Emergencia de la Circulación Vial en toda la Ruta Provincial 6 (La Plata-Campana) por el término de un (1) año, a partir de la fecha de promulgación de la presente, pudiendo ser prorrogado, con el objeto de garantizar el ejercicio del derecho a la circulación en condiciones que aseguren la integridad física de todas las personas que transitan por la mencionada ruta provincial.


**Artículo 2º:** La totalidad de los organismos con incumbencias en materia de tránsito y seguridad vial deben:

Formular, en el plazo de 30 días, un relevamiento de las zonas de alto y mediano riesgo, debido al rotura parcial o total de la carpetas asfáltica, remitiendo el mismo a la Autoridad de Aplicación para la realización de operativos especiales de prevención de posibles accidentes.

Formular, en un plazo de 90 días, un relevamiento de toda la traza de la ruta provincial con la finalidad de confeccionar un programa completo de reparaciones, señalización e iluminación así como el monto estimado para la ejecución, el que deberá ser enviado a legislatura.

**Artículo 3º:** Facultar al Poder Ejecutivo a reasignar partidas y personal con el fin de asegurar los objetivos planteados en la norma.

**Artículo 4º:** De forma.

  
MARCELO EDUARDO DIAZ  
Diputado Provincial  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

  
JUAN CARLOS JUAREZ  
Diputado Provincial  
H. Cámara Diputados  
Prov. de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como finalidad declarar la Emergencia de la Circulación Vial en la Ruta Provincial 6 por el término de un (1) año, a partir de la fecha de promulgación de la presente, pudiendo ser prorrogado, con el objeto de garantizar la integridad física de todos aquellos ciudadanos que la transitan.

La ruta provincial N° 6 constituye el tercer anillo vial que rodea a la Ciudad de Buenos Aires, el primero es la Av. General Paz y el segundo es el Camino de Cintura o ruta provincial N°4, en sus más de doscientos Kilómetros de extensión atraviesa a los Partidos de Zárate, Campana, Exaltación de la Cruz, Pilar, Lujan Gral. Rodríguez, Marcos Paz, Gral. Las Heras, Cañuelas, San Vicente, Brandsen, La Plata, Berisso y Ensenada.

Desde que el ex Gobernador Eduardo Duhalde, en un mensaje a la Asamblea Legislativa, anunciara la transformación de la ruta provincial N° 6 en una autopista, que uniría el Puerto de Campana con el de La Plata, ha transcurrido 10 años y el proyecto aún no ha sido terminado y lo que es peor aún, no sabemos cuanto tiempo más demandará su culminación.

La autovía es de gran importancia para la conexión de parques industriales, complejos de logística y puertos. Es atravesada en forma radial por las rutas 5; 7; 8; 9; y 205 entre otras que convergen hacia la Capital Federal, también es cortada por el sistema ferroviario. La importancia fundamental de esta ruta está dada por su transversalidad, lo que junto con los accesos a Buenos Aires conforma una malla vial.

A pesar de su importancia estratégica, de los numerosos anuncios que sobre ella se han formulado en los últimos años y de la inauguración de algunos tramos, la ruta sigue siendo peligrosa para los miles de personas que deben utilizarla.

Cinco kilómetros antes de la Ruta 5 y a siete kilómetros de la Autopista del Oeste, en dirección a la Ciudad de La Plata, el asfalto se encuentra destruido, constituyendo un peligro para quienes deben transitarlo.

Desde la Ciudad de Luján a la Ciudad de Campana el estado de la ruta es igualmente peligrosa.

Por lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en la sanción del siguiente proyecto.